



ZAPALLAR

MUNICIPALIDAD

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1492 / 2021.

ZAPALLAR,

04 AGO. 2021

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"

CONSIDERANDO:

- Solicitud presentada por Funcionarias/os del Departamento de Educación Municipal.
- Se adjunta Permiso Administrativo, modalidad docente Contrata/Titular.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a las/os funcionario/os que se individualiza para que hagan uso de **Permisos Administrativos**, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días pendientes
TAMARA HUERTA GAMBOA Docente – Colegio Mercedes Maturana Gallardo ✓	1 ✓	27 de Julio del 2021 ✓	5 ✓
MANUEL ESPINA SAAVEDRA Docente – Colegio Mercedes Maturana Gallardo ✓	1 ✓	27 de Julio del 2021 ✓	3 ✓
HERMINIA FUENZALIDA OJEDA Docente – Escuela Aurelio Duran Almendro ✓	1 ✓	30 de Julio del 2021 ✓	3 ✓
ROXANA PINCHEIRA LIZAMA Docente – Liceo Bicentenario de Zapallar ✓	1 ✓	04 de Agosto del 2021 ✓	2 ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Permiso Administrativo 2021

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / jsp

V.Z.C.

BTO